

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada Don José Campos Guereta, cese en el cargo de Gobernador militar de Santander y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE.

* * *

Vengo en nombrar Gobernador militar de Santander al General de brigada D. Francisco de Ampudia López, actual jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la séptima región, al General de brigada D. Máximo Pascual de Palao, que desempeña actualmente igual cargo en la sexta región.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, D. Máximo Pascual de Quinto, que cuenta la antigüedad y efectividad de primero de abril de mil novecientos seis,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la

Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército de D. José Campos Guereta, la cual corresponde á la designada con el número ochenta y cuatro en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del coronel de Artillería Don Máximo Pascual de Quinto

Nació el día 13 de octubre de 1852 é ingresó en la Academia de Artillería el 20 de septiembre de 1869, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez alumno en julio de 1871.

A solicitud propia fué separado de dicha Academia en mayo de 1873; volvió á ingresar en ella en octubre, y se le promovió en el mismo mes á teniente de Artillería por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Prestó luego sus servicios en el primer regimiento á pie, hallándose el 4 de enero de 1874 en la jornada sostenida contra los insurrectos republicanos de Zaragoza, y formó parte, desde marzo, del Ejército del Norte, concurriendo á diferentes operaciones de campaña contra las facciones carlistas. Asistió el 25 del mes últimamente citado á la acción librada en San Pedro Abanto, el 28 de abril á la de las Muñecas y el 23 de mayo á la de Villarreal de Alava, agregándose después á la quinta batería del tercer regimiento montado, al que fué destinado en junio. Continuó en campaña y asistió el 13 de este último mes á la acción de Aoiz; los días 25, 26 y 27 del mismo á las de las inmediaciones de Oteiza, por las que fué recompensado con el grado de capitán y posteriormente á las sostenidas en el Carrascal y Biurrun.

Durante las operaciones efectuadas para el levantamiento del bloqueo de Pamplona en enero y febrero de 1875, se encontró en diferentes reconocimientos ofensivos, ataques y cañoneos de posiciones enemigas. Estuvo también más adelante en otros varios hechos de armas; el 8 de junio, en la ocupación de monte Esquinza, por lo que fué premiado con la cruz roja de primera clase del Mérito Militar; el 7 de julio en la batalla de Treviño; el 29 del propio mes y el 13 de agosto en las acciones de Villarreal de Alava; desde el 3 al 5 de octubre en las sostenidas para la toma de Peñacerrada y fuerte de San León; los días 22, 23 y 24 de noviembre en las de Villava, Huarte y alturas de Miravalles y Orcaín, por las cuales le fué concedido el grado de comandante; el 28 de enero de 1876 en la ocupación de Villarreal de Alava y Ochandiano, y desde el 17

al 21 de febrero en las operaciones realizadas sobre la línea de Orio y Tolosa, por lo que se le otorgó otra cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Ascendió por antigüedad al empleo de capitán en enero de 1882, destinándosele al cuarto regimiento á pie, desde el que pasó al quinto, en febrero.

En marzo de 1883 le fué concedido quedar en situación de supernumerario, disponiéndose en enero de 1884 que causara alta en el tercer regimiento montado, que después se denominó segundo divisionario.

Con motivo de su ascenso al empleo de comandante, reglamentariamente, en octubre de 1892, se le dió colocación en el 13.º regimiento montado, en el que permaneció hasta que en agosto de 1893 fué trasladado al quinto depósito de reserva.

Desempeñó con celo é inteligencia las funciones de secretario de la revista de inspección pasada en 1897 á los regimientos 7.º y 13.º montados de Artillería.

Se le nombró en enero de 1898 ayudante de campo del Capitán general de la quinta región; quedó de reemplazo en junio; le fué otorgado por antigüedad en julio el empleo de teniente coronel y fué colocado seguidamente en el quinto depósito de reserva.

Más adelante sirvió en los depósitos de reserva 10.º y 11.º, promoviéndosele por antigüedad á coronel en mayo de 1906.

Permaneció luego en situación de excedente hasta que en abril de 1907 se le confirió el mando del 10.º regimiento montado.

Pasó en mayo de 1909 á mandar el 7.º regimiento montado, en el que continúa.

Ha desempeñado diversas comisiones y ejercido interinamente repetidas veces el cargo de Comandante general de Artillería de la quinta región.

Cuenta 43 años y 11 meses de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Dos cruces rojas de primera clase de la misma Orden.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao, de Alfonso XII, de la Guerra Civil y de Alfonso XIII.

Dos medallas conmemorativas del primer centenario de los sitios de Zaragoza, una de ellas con el distintivo de descendiente de defensor.

Medallas del primer centenario de los sitios de Gerona y de las Cortes de Cádiz.

Es Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza y Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio.

* * *

En consideración á lo solicitado por el Intendente del Ejército D. Manuel Fábregas del Pilar y de Durán,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Intendente general militar y pase á situación de reserva.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE.

* * *

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de división, D. Joaquín Soto y Bobadilla.

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á situación de reserva de Don Manuel Fábregas del Pilar y de Durán.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE.

Servicios del Intendente de división D. Joaquín Soto y Bobadilla.

Nació el día 9 de agosto de 1849 é ingresó en la Escuela especial de Administración militar el 28 de septiembre de 1866, siendo promovido al empleo de oficial tercero en julio de 1869, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios.

Permaneció luego en situación de reemplazo, prescindiendo, sin embargo, servicio voluntariamente en la Intendencia militar del distrito de Aragón, hasta que en marzo de 1870 fué destinado al ejército de la isla de Cuba con el empleo de oficial segundo.

Al llegar á la misma, se le dió colocación en la Intervención militar, desde la que pasó en enero de 1871 á desempeñar diversos cometidos en la plaza de Remedios.

Volvió á la citada Intervención en agosto de 1872, y desde septiembre de 1873 perteneció á la segunda división, ejerciendo varios cargos en el campamento del Guaya, en la Trocha militar del Este.

En mayo de 1874 fué nombrado cajero habilitado y encargado de la contabilidad del batallón Milicias de color de Pinar del Río; en julio le correspondió obtener, por antigüedad, el empleo de oficial segundo en la escala general de su cuerpo, y el de oficial primero en la referida isla, y en agosto fué trasladado á la Intervención militar, destinándosele en octubre á la plaza de Remedios.

Desde octubre de 1875 permaneció en la Habana con distintos cometidos, habiéndosele confiado la comisión de conducir caudales para los servicios administrativos de la costa Sur y para las tropas en operaciones de las Comandancias generales de Santiago de Cuba y Sancti-Spíritus.

Fué recompensado en abril de 1876 con el grado de comisario de guerra de segunda clase, por méritos contraídos durante la campaña.

Con posterioridad desempeñó, accidentalmente, en algunos períodos de tiempo, las funciones de comisario del cuartel general y de jefe administrativo del ejército de operaciones, concediéndosele por sus servicios la cruz roja de primera clase del Mérito Militar y el empleo personal de comisario de guerra de segunda clase.

Regresó á la Península en mayo de 1878, quedando de reemplazo, hasta que en agosto fué colocado en el ejército del Norte, en el que ejerció diferentes cargos.

Alcanzó reglamentariamente el empleo de oficial primero en la escala de la Península, con la efectividad de 25 de febrero de 1883.

Se le trasladó en febrero de 1884 al distrito de Aragón y en abril del mismo año á la Dirección general de Administración militar.

Perteneciendo á la misma, prestó servicio durante algún tiempo, en 1886, en el gabinete militar del Ministerio de la Guerra, demostrando inteligencia y laboriosidad en los trabajos que le fueron encomendados.

Con motivo de nueva organización fué destinado en agosto de 1889 á la quinta Dirección del expresado Ministerio, y en marzo de 1890 á la Inspección general de Administración militar.

En enero de 1893 se mandó que pasara á servir en el Ministerio de la Guerra, y al ascender por antigüedad á comisario de segunda clase en noviembre siguiente, se le destinó á la Ordenación de pagos de dicho departamento.

Destinado otra vez al Ministerio de la Guerra en enero de 1894, continuó en el mismo al obtener el empleo de comisario de primera clase, en septiembre de 1901.

Se le designó en junio de 1907 para formar parte de la comisión nombrada para redactar un proyecto de reglamento de los parques administrativos de campaña.

Fué promovido por antigüedad á subintendente militar en enero de 1908, quedando en situación de excedente, y se le condecoró en el propio mes con la cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, en recompensa de los servicios que llevaba prestados.

Desde abril del año últimamente citado estuvo colocado en el Ministerio de la Guerra, habiendo ejercido interinamente la jefatura de la sección de Administración militar del mismo en diversas ocasiones.

Ascendido á Intendente de división en mayo de 1911, se le nombró Intendente militar de la tercera región, pasando en agosto á ejercer el cargo de jefe de la segunda sección de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Le fué concedido en noviembre siguiente el ingreso en el cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con igual empleo y la misma antigüedad que disfrutaba en el de Administración militar, disponiéndose, al propio tiempo, que continuara en comisión en el mismo destino en plaza de Interventor de Ejército.

Reingresó en el cuerpo de Intendencia en septiémbré de 1912, nombrándosele secretario de la Intendencia general militar, cargo en que continúa.

Ha estado en alguna ocasión encargado interinamente de la expresada Intendencia general militar.

Cuenta 46 años y 11 meses de efectivos servicios, de ellos 2 años y tres meses en el empleo de Intendente de división; hace el número 1 en la escala de su clase y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: Cruz roja de primera clase del Mérito Militar.

Una cruz de primera clase, otra de segunda y otra de tercera de la misma Orden, con distintivo blanco.

Gran cruz blanca del Mérito Militar.
Medallas de Cuba y de Alfonso XIII.

Vengo en nombrar Intendente general militar al Intendente de Ejército D. Joaquín Soto y Bobadilla.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE.

Vengo en nombrar Secretario de la Intendencia general militar al Intendente de división Don Julián Vera-Fajardo y Dalmarzo.

Dado en Palacio á tres de septiembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. José Bertomeu y Torres, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 28 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 11 de abril de 1900 (D. O. núm. 82), 2 de enero de 1902 (D. O. núm. 8) y 20 de octubre de 1906 (D. O. núm. 230), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división, D. Enrique Brualla Gil, Gobernador militar de Mallorca, al capitán de Ingenieros, D. Joaquín Fúster Rossiñol, destinado actualmente en el cuarto regimiento de Zapadores minadores.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares á Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los comandantes del cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Gregorio Crehuet y López del Hoyo y termina con D. Emilio Araujo y Vergara, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos á Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. Gregorio Crehuet y López del Hoyo, de la segunda brigada de la primera división, á la primera brigada de la primera división.

» Manuel Benedicto Martín, de la primera brigada de la primera división, á la Capitanía general de la primera región.

» Emilio Araujo y Vergara, de la Capitanía general de la primera región, á la segunda brigada de la primera división.

Madrid 3 de septiembre de 1913.—Luque.

Sección de Infantería

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á petición del soldado de Infantería Baldomero Jiménez Calvo, y resultando comprobado su estado de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército como inutilizado en campaña, por hallarse comprendido en el art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita, cesando en el percibo de haberes como expectante á dicho ingreso, si los estuviera percibiendo, por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra
y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

LICENCIAS

Excmo Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio promovida por el primer teniente del escuadrón Cazadores de Gran Canaria núm. 6, Don Andrés Pérez Corrales, en solicitud de que se le concedan seis meses de licencia por asuntos propios para la Habana (Cuba), París (Francia) y Madrid, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Federico Salvador Díaz, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Casilda Puy Cifrián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del 7.º Depósito de reserva de Caballería D. Salvador de Lacy Zafra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elisa Alberola Such.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería del grupo de escuadrones de Larache, D. Rafael Lacal y Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de las Nieves Vilchez y Díaz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería en situación de reemplazo en esa región, D. Enrique Nebot y Sanz; el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para Milán (Italia) y Leipzig (Alemania), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, designe con destino á la Academia de dicho cuerpo, dos soldados para cubrir bajas en la sección de tropa de la misma de los tres fijados á dicha Comandancia por real orden de 7 de febrero último (D. O. núm. 130).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 2 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de julio último, promovida por el segundo teniente de Infantería D. Faustino Pulido Leal, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de su esposa, que satisfizo de su peculio al trasladarle desde Espeja (Salamanca) á esa plaza, y estando justificada la causa en que

el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo que se solicita y disponer le sea abonado el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes de Melilla, con cargo al capítulo 10, art. 4.º del presupuesto de la Guerra de 1912, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Carabineros D. Manuel Ferrer Gómez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse por cuenta del Estado, desde Estepona (Málaga) á Boltaña (Huesca), y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria militar D. Ernesto García Pérez, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Cádiz á Melilla; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	El material sanitario según orden de 25 de septiembre de 1912.....	Hospital militar de Barcelona.
	El ídem íd. según íd. de 31 de mayo último. . .	Ídem.
	El ídem íd. según íd. de 21 de íd. íd.	Ídem de Bilbao.
	El ídem íd. según íd. de 27 de enero íd.	Ídem de Burgos.
	El ídem íd. según íd. de 21 de mayo íd.	Ídem.
	Ídem.	Ídem de Cádiz.
	El ídem íd. según íd. de 30 de abril íd.	Ídem de Coruña.
	El ídem íd. según íd. de 5 de íd. íd.	Ídem de Guadalajara.
	El ídem íd. según íd. de 14 de mayo íd.	Ídem de Lérida.
	El ídem íd. según íd. de 30 de abril íd.	Ídem de Logroño.
	El ídem íd. según íd. de 21 de mayo íd.	Ídem de Málaga.
Parque de Sanidad militar	El ídem íd. según íd. de 19 de de abril íd.	Ídem de Palma.
	El ídem íd. según íd. de 3 de mayo íd.	Ídem de San Sebastián.
	El ídem íd. según íd. de 24 de abril íd.	Ídem de Santa Cruz de Tenerife.
	El ídem íd. según íd. de 3 de mayo íd.	Ídem de Santoña.
	El ídem íd. según íd. de 21 de íd. íd.	Ídem de Sevilla.
	El ídem íd. según íd. de 18 de sepbre de 1912. .	Ídem de Va'encia.
	El ídem íd. según íd. de 18 de enero último.	Ídem.
	El ídem íd. según íd. de 9 de abril íd.	Ídem.
	El ídem íd. según íd. de 25 de mayo íd.	Ídem.
	El ídem íd. según íd. de 20 de enero íd.	Ídem de Valladolid.
	El ídem íd. según íd. de 7 de mayo íd.	Ídem.
	El ídem íd. según íd. de 24 de junio de 1912.	Ídem de Vigo.
	El ídem íd. según íd. de 14 de abril último.	Ídem de Zaragoza.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Malagón (Ciudad Real), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros venificados por dicha corporación á fuerzas de la Guardia Civil en los meses de noviembre y diciembre de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en la primera región á instancia del soldado del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, César Collado Blázquez, en justificación de su derecho para ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que disponiéndose el recurrente á entrar de centinela en el penal de Ocaña (Toledo) el 11 de octubre de 1911, se le disparó su fusil hiriéndole la bala en la mano izquierda, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que padece se hallan incluídas en los artículos 2.º y 3.º, capítulo 2.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en la sexta región á instancia del sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, Bernardo Cilleruelo Izquierdo, en justificación de su derecho á ingreso en ese Cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente de operaciones

en Melilla asistió el 25 de diciembre de 1911 al combate sostenido en Zarrora, siendo herido de bala, de cuyas resultas se le declaró inútil para el servicio por padecer atrofia considerable de la mano izquierda y antebrazo del mismo lado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en el art. 9.º, capítulo 4.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Infantería, retirado por inútil, Agustín Martín Llorente, con residencia en Cuevas de Ayllón (Soria), en súplica de dispensa de plazo para que se le conceda ingreso en Inválidos, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Petra Paniagua Espejel, vecina de la Estrella (Toledo), en solicitud de que sea exceptuado del servicio militar activo su hijo Francisco Gutiérrez Cano Paniagua, mozo del reemplazo de 1912, declarado soldado en la revisión del presente año, y teniendo en cuenta que el matrimonio de hermano después del sorteo no produce causa de excepción, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de septiembre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos****LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno
de esa Academia D. Gabriel Salazar Morán y del cer-

tificado facultativo que acompaña, de orden del
Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede
un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º
de septiembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA